



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO /

DECRETO N° 1642 /

VALLENAR, 16 AGO 2010

VISTOS

- 1.- Providencia N° 2770 de fecha 16 de junio del 2010.
- 2.- Oficio N° 001503 de fecha 11 de junio del 2010
- 3.- Decreto N° 0933 I. Municipalidad de Vallenar
- 4.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 6.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 7.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 8.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

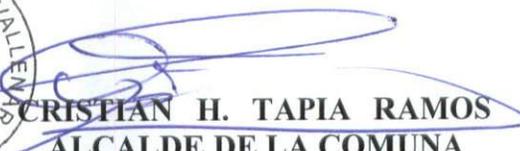
DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto Decretos 0933 Ilustre Municipalidad de Vallenar, que tienen relación con la contrata de D. XIMENA JARA LOYOLA, Por exceder la jornada de 44 horas semanales.
- 2°.- Remítase copia el presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.
- 3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
 - Sección Personal U.S.M.T.
 - Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de partes /
- CHTR/NFR/REPM //LXMM/eelt..